



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Agosto de 1976.-

360-I-76

Expte.Nº 935/76

VISTO:

Este expediente por el que la Federación Salteña de Ajedrez solicita el pago de \$ 4.100,00 por inscripción de dos equipos de la Universidad en el Torneo Provincial y por cuota de afiliación por el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la práctica deportiva en esta Casa está fomentada en todos sus aspectos, con la participación de personal docente y no docente y principalmente por estudiantes;

Que en este orden de cosas es procedente el pago de inscripción de los equipos representativos de la Universidad en federaciones deportivas y/o campeonatos en que los mismos intervengan;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Liquidar a la orden de la FEDERACION SALTEÑA DE AJEDREZ la suma de cuatro mil cien pesos (\$ 4.100,00), en concepto de pago por la inscripción de dos (2) equipos de la Universidad en el Torneo Provincial de Ajedrez (\$ 2.000,00) y afiliación de esta Casa en dicha entidad por el año en curso (\$ 2.100,00: a razón de \$ 100,00 desde Enero a Marzo y de \$ 200,00 por Abril a Diciembre).

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la partida 31) 2150. 606: ENTIDADES / DEPORTIVAS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR